

Permiso de Edificación No. 81.-

1 fiscal de \$ 5.00	Estampilla Municipal de \$ 1.00
\$ 6.00	\$ 1.00

## Municipalidad de Concepción

## Dirección de Obras Municipales

## Boleta de permiso para edificar.

Fecha. 28 Noviembre de 1939.-

Vence. 28 de Mayo de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de Línea No. 299.-

Vistos los informes recogidos en el expediente No. 81, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Dña. Laura E. de Pablo, para construir un edificio nuevo destinado a Locales de comercio de 7.35 mts. de altura, de Clase E, de edificación, en la calle Maipú No. 477-479.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.  
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario **Laura E. Pablo** domicilio **Chiguayante**  
 » Arquitecto **Edmundo Buddenberg** domicilio **Freire N°. 1080**  
 » matr. No. \_\_\_\_\_ patente No. \_\_\_\_\_  
 » Constructor **Gregorio Madinagoitia** domicilio **Freire N°. 1074**  
 » matr. No. \_\_\_\_\_ patente No. 1º. piso 222.18  
 2º. piso 222.18

No. del Rol de avalúo de la propiedad **334-14**  
 Dimensiones del terreno **253.92** de patios y jardines. superficie edificada **total 444.86** mts. 2  
 Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación y ubicación tres copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio deberá presentarlos oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente deberá presentarlos oportunamente.
- 4.º » de agua potable deberá presentarlos oportunamente.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos tres copias de cada piso.
- 6.º » de fachadas principal tres copias.
- 7.º Secciones verticales corte General tres copias.
- 8.º Planos de detalles de linternas tres copias, cimientos y sobre cimientos, detalles de hormigón armado, detalle de martesina tres copias.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica deberá presentarlos oportunamente.
- 10.º tarlos oportunamente su certificado de aceptación correspondiente deberá presentarlos oportunamente.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado tres copias.
- 12.º Cálculos de resistencia memorias tres copias.
- 13.º Presupuesto **Ciento noventa y cinco mil ciento setenta y nueve pesos 50/00 (195.179.00)**
- 14.º Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Rendimiento de edificación N° 5177 D.O.C. 77.58

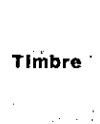
Id. Inspección construcción Id. 100%.

Id. Libreta Control Id. 10%.

Diciembre 2, de 1939.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 81 para que el personal de control, consigne las observaciones que le realizará la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.


 Dirección de Obras Municipales


Timbre